

Junta de Enlaxilla de Yula a once dias del mes de Agosto  
mil ochocientos y ocho: Junto y Congregados los 11 Concejales  
Junta y Ayuntamiento con los demas Individosos que con-  
ponen la Junta de Gobierno establecida en esta Villa para  
tratar y conferir sobre las actuales circunstancias  
se delibero sobre la orden del Sr. Comand. Genl. para el  
pago de los cinco ochenta mil ciento ochenta y siete  
rs. por la contrib. de real y quaravilla, y remiendos  
presenlos la Junta que en fecha de Julio ultimo  
recibio la orden de la Suprema de Navarra para  
el reparcimto de ellas con fecha de un mes de atraso el  
que se recibio en todos o en la mayor parte de los pue-  
blos de la Provincia: que no obstante esto no sabe-  
mos por ninguno se haya pagado ni se le haya e-  
xigido por apremio, y este contra que no se ha  
excusado en los pueblos de la Comarca, ni aun en  
aquellos que hasta ahora no han apremiado sus con-  
tingencias de ropas, por lo que se parece duro que  
se principie a proceder <sup>re</sup> miseriam. Contra este pue-  
blo que se a emezado en las actuales circunstan-  
cias en el servicio del Rey y de la Patria: que de  
otra parte tiene apremiado a la Suprema Jun-  
ta con fecha de nueve del Corriente. a causa de la im-  
posibilidad de verificar en este pueblo su contribucion  
por las poderosas razones que expuso, propo-

